

artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 13 de octubre de 1999.—El Juez Togado.—42.590-F.

Juzgados militares

Don Enrique A. Yáñez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Almería, con sede provisional en Granada, por el presente,

Hace saber: Que por auto de fecha 18 de octubre de 1999, instruida al C. L. Metp. don Fernando Zambrano Llanos, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, del día 13 de julio de 1999, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 18 de octubre de 1999.—El Teniente Coronel-Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.—42.597-F.

Juzgados militares

Don Enrique A. Yáñez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Granada y su demarcación, por el presente,

Hace saber: Que por auto dictado en las diligencias preparatorias número 23/15/99, instruidas al C. L. Metp. don Fernando Zambrano Llanos, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, del día 13 de julio de 1999, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Granada, 18 de octubre de 1999.—El Teniente Coronel-Juez Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—42.599-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado don Yetesi Máximo Santana Díaz, con documento nacional de identidad número 45.766.296, hijo de Faustino y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 20 de junio de 1979, y último domicilio en calle Ingeniero Ramírez Doreste, 5, primero, destinado en Batallón de Ingenieros número XVI, inculcado en las diligencias preparatorias 52/15/98, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1999.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—42.525-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 15/8/99, por un presunto delito de abandono de destino, de don Sebastián Valverde Ruiz, de veintiún años de edad, dijo de Antonio y de Carmen, y con documento nacional de identidad número 48.361.779, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 12 de enero de 1999.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Juez Togado.—42.523-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/03/99, que se instruyen por un presunto delito contra el deber

de presencia, al soldado don Bernardino Díaz Jareño, de veinte años de edad, hijo de Vicente y de Pilar, de estado civil soltero, de profesión Novillero, y con documento nacional de identidad número 71.601.661, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 7 de septiembre de 1999.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Juez Togado.—42.557-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 26 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en el sumario número 27/6/99, instruido contra el ex soldado don Marcos Saban Al-Lal, por un presunto delito de desobediencia, y habiendo sido hallado he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1999.

Melilla, 27 de septiembre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.537-F.

Juzgados militares

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente al Soldado de Infantería de Marina, Militar de Reemplazo, don Miguel Ángel Vera Solar, con documento nacional de identidad número 74.688.020-M, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Granada, nacido el 17 de julio de 1977, con domicilio conocido en calle Cándido García Ortiz de Villajos, número 19, primero, de Granada, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/06/99, que se instruyen por este Juzgado Togado Militar Territorial número 22, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, por haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 13 de julio de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 153, de fecha 7 de julio de 1999.

San Fernando, 6 de octubre de 1999.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—42.509-F.

Juzgados militares

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Elías Lorenzo Masia, hijo de Elías y de María José, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de profesión Electricista, nacido el día 25 de mayo de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 21.674.725, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/3/97, por presunto delito de abandono de destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de septiembre de 1999.—El Teniente Auditor-Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara.—42.505-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 23/21/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan Manuel Campos Núñez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario relator.—42.526-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 23/13/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Miguel Ángel Sánchez Bohórquez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario relator.—42.529-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 27/62/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Francisco J. González San Miguel, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario relator.—42.517-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 27/6/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Federico Romero Herrero, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario relator.—42.515-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 23/26/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan Antonio Muñoz Toscano, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario relator.—42.521-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 23/34/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan Flores Flores, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario relator.—42.520-F.